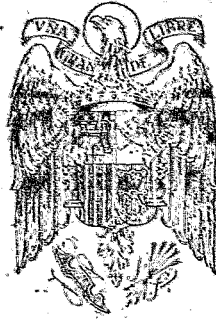


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal.

##### Recompensas

Se concede la Cruz de Guerra al brigada del Regimiento de Infantería número 28 D. Jerónimo Barahona Hernández, ascendido a alférez por méritos de campaña, según orden de 30 de octubre de 1939 (D. O. núm. 27), quedando anulado este ascenso, por haber sido ascendido por antigüedad, con la de 18 de agosto de 1938, anterior a la concedida por méritos de guerra.

Madrid, 16 de abril de 1941.

VARELA

Se concede la Cruz de Guerra al cabo de la Guardia Civil, fallecido, Ignacio Izquierdo Jiménez, ascendido a sargento por méritos de campaña, según orden de 1 de agosto último (D. O. núm. 176), quedando anulado este ascenso por haber sido ascendido por antigüedad con la de 25 de noviembre de 1936, anterior a la concedida por méritos de guerra.

Madrid, 16 de abril de 1941.

VARELA

### CABALLERÍA

#### Procesados

Pasa a la situación de procesado en la sexta región militar, con efectos administrativos de 1 de abril de 1940, el brigada del Regimiento mixto de Caballería núm. 11 D. Luis Muñoz Gil.

Madrid, 18 de abril de 1941.

VARELA

### INGENIEROS

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 5 de abril del año actual, con residencia en Larache y en las condiciones que determina el decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán provisional profesional del Arma de Ingenieros D. Julián Suárez Pascual, con destino en el Regimiento de Fortificación núm. 2, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y real orden circular de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

#### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 30 de octubre de 1936, el alférez de Ingenieros D. Gerardo Carvajal Centeno, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro o Dependencia que corresponde.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

### INTENDENCIA

#### Mandos

Se nombra jefe de Intendencia del Ejército de Marruecos, en plaza de superior categoría, al coronel de Inten-

dencia D. Marcelo González Gómez, que actualmente está destinado en el Parque de Intendencia de Madrid.

Madrid, 16 de abril de 1941.

VARELA

#### Premios de efectividad

Se conceden los premios de efectividad que se expresan a los jefes, oficiales y auxiliares de Intendencia que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la real orden circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253), debiendo percibirlos a partir de las fechas que se señalan.

500 pesetas al capitán habilitado para comandante D. Manuel López Font, con destino en el Parque de Intendencia de Tenerife, a partir de 1 de febrero de 1941, por llevar dieciocho años de oficial.

500 pesetas al capitán D. Francisco Alcón de Castro, con destino en los Servicios de Artillería de Valladolid, a partir de 1 de febrero de 1941, por llevar dieciocho años de oficial.

500 pesetas al teniente, hoy capitán provisional, D. Félix José Morales Ruiz, con destino en la Jefatura de Intendencia del Cuadro de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de abril de 1939, por llevar veinticinco años de servicios con abonos.

1.400 pesetas al teniente, hoy capitán provisional D. Francisco Rubio Plaza, con destino en la Jefatura de Intendencia del Cuadro de Ejército Marruquí, a partir de 1 de julio de 1940, por llevar nueve años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.000 pesetas al auxiliar de primera, asimilado a teniente D. Joaquín Andreu Pascual, con destino en el Hospital Militar de Zaragoza, a partir de 1 de abril de 1941, por llevar cinco años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.600 pesetas al auxiliar de primera,

asimilado a teniente, D. Justino Vallejo Navas, con destino en el Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo, a partir de 1 de febrero de 1940, por llevar once años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.700 pesetas, al mismo, a partir de 1 de febrero de 1941, por llevar doce años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

1.300 pesetas al auxiliar de primera, asimilado a teniente D. José Rodríguez Manceña, con destino en los Servicios de Intendencia de Santiago, a partir de 1 de marzo de 1941, por llevar ocho años de servicios efectivos después de los veinticinco con abonos.

Madrid, 18 de abril de 1941.

VARELA

## INTERVENCION

### Derechos pasivos

Vista la instancia promovida por el comandante de Intervención Militar, con destino en la intervención de los servicios de Mahón, D. Mariano Chueca Ucar, en súplica de que se le conceda seguir acogido a los beneficios de derechos pasivos máximos que establece el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, he resuelto acceder a lo solicitado, debiendo el recurrente abonar en forma reglamentaria, a más de las cuotas que corresponda, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto la oportuna liquidación y cumplimentándose, además, cuanto sobre el particular está prevenido.

Madrid, 18 de abril de 1941

VARELA

## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la causa que como procedente de territorio liberado le fué instruida y extinguida la sanción que le fué impuesta, se reintegra a su puesto y se le confiere el empleo inmediato superior, por reunir las condiciones que determinan la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), con antigüedad de 18 de agosto de 1937, el alférez del Cuerpo de Sanidad Militar don José Albilal Chulia, quien se colocará a continuación de D. Severino Martínez Bravo, quedando disponible forzoso en la tercera región militar.

Madrid, 14 de abril de 1941.

VARELA

## OFICINAS MILITARES

### Disponibles

Por hallarse restablecido y en condiciones de prestar servicio, cesa en la situación de reemplazo por enfermo en

la cual se encontraba por orden de 30 de noviembre del año próximo pasado (D. O. núm. 271), el oficial primero de Oficinas Militares D. Inocente Vega de Castro, quedando en la de disponible forzoso en la séptima región militar.

Madrid, 18 de abril de 1941.

VARELA

## DIRECTORES DE MUSICA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de diciembre de 1940, el Director de música de primera clase don Constanancio Maldonado Rojo, debiendo señalársele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 15 de abril de 1941.

VARELA

### Destinos

Para cubrir la vacante de Director de música anunciada por orden de 5 de marzo último (D. O. número 55), existente en la música de la 7ª División, pasa a servir el destino de provisión normal con carácter voluntario, el Director de música de tercera clase D. Manuel Fernández Amor, disponible forzoso en la octava región militar.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

## Medallas de Sufrimientos por la Patria

(Conclusión de la orden publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 86 del día 18)

Soldado del segundo Tercio de La Legión D. Angel Aldasoro Tellerías, herido el día 10 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de la sexta Bandera de La Legión D. Enrique Cadavedo Tallón, herido el día 1 de noviembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1936.

Soldado de la 12 Bandera de La Legión D. Avelino Coellos Ralbas, herido el día 19 de febrero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1938.

Soldado de Infantería del Regimien-

to núm. 39 D. Jesús Alonso Iglesias, herido el día 1 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 23 D. Rafael Batada Forcadell, herido el día 1 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Melilla núm. 3 D. Raimundo Barroso Sánchez, herido el día 27 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 5 D. José María Azcagorta López, herido el día 10 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Infantería del batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6 D. Fermán Anguita Castillo, herido el día 22 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 33 D. Victoriano Medina Expósito, herido el día 27 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 22 D. Buenaventura Bonet Ferrer, herido el día 3 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 76 D. Teófilo Bueng Mazparrrote, herido el día 2 de febrero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de marzo de 1939.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 32 D. Tomás Alegre Pérez, herido el día 10 de junio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 17 D. Daniel Barca Bermejo, herido el día 10 de octubre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 20 D. Bonifacio Aguilera Santos, herido el día 10 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento núm. 23 D. Anatalio Cuadrado Portilla, herido el día 31 de diciembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento

número 74 D. Teodoro Campos Pérez, herido el día 24 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería del Regimiento de Flechas Negras D. Miguel Cejas Gálvez, herido el día 26 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de Burgos don Juan Fontanet Villaubi, herido el día 19 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Asturias D. Enrique Fernández Fernández, herido el día 11 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de junio de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Málaga D. Antonio Zamora Díaz, herido el día 23 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias del tercio Lácara D. Miguel Durán Rivero, herido el día 16 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado de Milicias del tercio Mola don Restituto Aragón Retuerto, herido el día 25 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias del tercio Abarzua D. Saturnino Iracheta Sánchez, herido el día 16 de octubre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1936.

Soldado de Milicias del tercio Oriamendi D. Fermín Echedona Izascun, herido el día 4 de abril de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de mayo de 1937.

Soldado de Milicias de F. E. T. de Soria D. Juan Esteban Esteban, herido el día 2 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias del tercio San Ignacio D. Andrés Echevarría Altuna, herido el día 27 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Aragón D. Pedro Díaz Serrano, herido el día 28 de diciembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con ca-

rácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1939.

Soldado de Milicias de la 10 bandera de F. E. T. de Castilla D. Juan Montero Cuña, herido el día 17 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Cáceres don Joaquín Villegas Gil, herido el día 1 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Soldado de Milicias de la primera bandera de F. E. T. de Castilla don Domingo Díaz Villarrubia, herido el día 9 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de diciembre de 1938.

Soldado de Milicias de la segunda bandera de F. E. T. de León don Atanasio Encorrada Puerta, herido el día 18 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1938.

Soldado de Milicias de la séptima bandera de F. E. T. de Burgos don Máximo Fernández Alonso, herido el día 20 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de Milicias del tercio Roncesvalles D. Ramón Mir Carbonell, herido el día 24 de junio de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de julio de 1937.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Soria D. Juan Beiges Arriba, herido el día 26 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado de Milicias de la tercera bandera de F. E. T. de Castilla D. Eugenio Collado Fernández, herido el día 9 de marzo de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de abril de 1938.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6 Lamin Ben Hamedu, número 1.870, herido el día 12 de agosto de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de septiembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Hamed Ben Mohamed Ben Hach núm. 17.049, herido el día 4 de enero de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 Ben Aisa Ben Larbi, número 10.556, herido el día 8 de octubre de 1938. Debe percibir la pen-

sión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de noviembre de 1938.

Soldado del Grupo de Regulares de Larache núm. 4 Benaixa Ben Mohamed, núm. 652, herido el día 6 de diciembre de 1936. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de enero de 1937.

Soldado del Grupo de Regulares de Melilla núm. 2 Mimun Ben Mohamed, número 17.342, herido el día 23 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de agosto de 1938.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2 Mimun Ben Mohamed, número 4.751, herido el día 6 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado de la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3 Agustín Camiña Solla, herido el día 19 de enero de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de febrero de 1939.

Soldado del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 6 Lahasen Ben Mohamed, número 2.382, herido el día 3 de septiembre de 1937. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir del 1 de octubre de 1937.

Madrid, 16 de abril de 1941.

VARELA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Bajas

Como resultado de expediente gubernativo, causa baja en el servicio el teniente coronel de la Guardia Civil don Luis Maraver Sánchez, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 18 de abril de 1941.

VARELA

### Destinos

Pasan a servir los destinos de provisión normal que se señalan, los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo efectuar su incorporación dentro del plazo reglamentario.

### Comandantes

D. Luis González Gallo, de la Plana Mayor del noveno Tercio Rural, a la 212 Comandancia Rural (F.).

D. Carmelo González Pérez Caballero, de la 212 Comandancia Rural, a la 112 ídem (V.).

D. José Medina Fillol, de la Plana Mayor del 11 Tercio Rural, a la 204 Comandancia Rural (V.).

D. Roger Oliete Navarro, ascendido, de la 107 Comandancia Rural, al Cuadro Eventual y afecto al séptimo Tercio Rural (F.).

#### Capitanes

D. Juan García Consuegra Alfonso, de la 201 Comandancia Rural, a la 102 ídem (V.).

D. Ramón Bollo Ballesteros, de la 202 Comandancia Rural, a la 320 ídem (voluntario).

D. Maximino Lobo Navascués, de la 117 Comandancia Rural, a la 103 ídem (voluntario).

D. Lucas Calero Rodríguez, de la 306 Comandancia Rural a la Plana Mayor del 20 Tercio Rural (V.).

D. Juan Funes Sánchez, de la 208 Comandancia Rural, a la 108 ídem (voluntario).

D. Julio Maeso Hoyos, de la 307 Comandancia Rural, a la 109 ídem (V.).

D. Felipe Romero Alonso, de la 117 Comandancia Rural, a la 110 ídem (V.).

D. Antonio Miranda Vega, de la 202 Comandancia Rural, a la 111 ídem (V.).

D. Valentín Mochales Tello, de la 110 Comandancia Rural, a la primera, móvil (V.).

D. Francisco León Orts, de la 215 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 15 Tercio Rural (V.).

D. José Fernández Nespral Salazar, de la 215 Comandancia Rural, a la 115 ídem (V.).

D. Francisco García Alted, de la 117 Comandancia Rural, a la 104 ídem (V.).

D. Raimundo Jiménez Amigo, de la 210 Comandancia Rural, a la 121 ídem (voluntario).

D. Manuel Montero Galvache, de la 104 Comandancia Rural, a la 200, mixta (V.).

D. Manuel Gómez Bosch, de la 315 Comandancia Rural, a la 216 ídem (V.).

D. Rafael Castrillo Garzarán, de la 119 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 17 Tercio Rural (V.).

D. Juan Márquez Pérez, de la 111 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del cuarto Tercio Rural (V.).

D. Alfonso Feuollera González, de la 117 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del tercer Tercio Rural (V.).

D. Germán Sánchez Montoya, de la 202 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del octavo Tercio Rural (V.).

D. Jesús Álvarez Moreno, de agregado a la 116 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 20 Tercio Rural (F.).

D. José Pérez Carmona, de agregado a la 204 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del cuarto Tercio Rural (voluntario).

D. Gerónimo González Ramos, de agre-

gado a la primera Comandancia móvil, a la 101 Comandancia Rural (V.).

D. Salvador Solórzano Gurri, de agregado a la 211 Comandancia Rural, a la 307 ídem (F.).

D. Pascual Arbona Puig, de agregado a la 105 Comandancia Rural, a la 106 ídem (V.).

D. Ismael Quilis Alfonso, de agregado al Centro de Instrucción, a la Plana Mayor del 20 Tercio Rural (F.).

D. Federico Chacón Cuesta, de agregado a la 111 Comandancia Rural, a la misma (V.).

D. Marcelino Cañadas Santaella, de agregado a la 108 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del octavo Tercio Rural (V.).

D. José Fernández Cabezas, de agregado a la 109 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del noveno Tercio Rural (V.).

D. Domingo Oliva Quirós, de agregado a la 216 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 10 Tercio Rural (F.).

D. Manuel Maquieira, de Lis, de agregado a los Colegios del Cuerpo, a la 306 Comandancia Rural (V.).

D. Julián Bonilla Cervantes, de agregado a los Colegios del Cuerpo, a la 105 Comandancia Rural (V.).

D. Rafael Quintanilla de Gomar, de agregado a los Colegios del Cuerpo, a la 118 Comandancia Rural (V.).

D. Francisco Vázquez Galán, de agregado a la 202 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del tercer Tercio Rural (V.).

D. Antonio Ocete Morales, de agregado a la 108 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 15 Tercio Rural (F.).

D. Manuel García Pérez, de agregado a la primera Comandancia Móvil, a la misma (V.).

D. Juan Farrona Cano, de agregado a la segunda Comandancia Móvil, a la Plana Mayor del 11 Tercio Rural (F.).

D. José Rubio Molano, de agregado a la 211 Comandancia Rural, a la 307 ídem (F.).

D. Magín Lázaro Aguirre, de agregado a la 107 Comandancia Rural, a la misma (V.).

D. Diego Mora Romero, de agregado a la 204 Comandancia Rural, a la 307 ídem (F.).

D. Modesto Marrón Alfaro, de agregado a la primera Comandancia Móvil, a la Plana Mayor del primer Tercio Rural (V.).

D. Tomás Morán Clemente, de agregado a la 111 Comandancia Rural, a la 102 ídem (V.).

D. Guillermo Torres Pons, de agregado a la 241 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 19 Tercio Rural (F.).

D. Juan Francia Conde, de agregado a la primera Comandancia Móvil, a la Plana Mayor del primer Tercio Rural (V.).

D. Antonio Molina Sánchez, de agregado a la 108 Comandancia Rural, a la 208 ídem (F.).

D. Francisco Cabezas Rejano, de agregado a la 116 Comandancia Rural, a la 201 ídem (F.).

D. Ricardo Hevia Cortijo, de agregado a la primera Comandancia Móvil, a la 109 Comandancia Rural (forzoso).

D. Francisco Delgado Monleón, de agregado a la 118 Comandancia Rural, a la misma (V.).

D. Antonio Valderrama Arroyo, de agregado a la 118 Comandancia Rural, a la 315 ídem (F.).

D. Brauño Pérez Carrasco, de agregado a la 102 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del segundo Tercio Rural (V.).

D. Baltasar Fadón Toral, de agregado a la 406 Comandancia Rural, a la 117 ídem (F.).

D. Juan Masse Equivel, de agregado a la 104 Comandancia Rural, a la 202 ídem (F.).

D. Antonio Nocete Alonso, de agregado a la 108 Comandancia Rural, a la 208 ídem (F.).

D. Manuel Fadón Cerezal, de agregado a la 109 Comandancia Rural, a la 117 ídem (F.).

D. Manuel Soler Torrejón, de agregado a la 216 Comandancia Rural, a la 115 ídem (F.).

D. Celedonio Carratero Salas, de agregado a la 112 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 12 Tercio Rural (F.).

D. José Díez Cuesta, de agregado a la 110 Comandancia Rural, a la Plana Mayor del 10 Tercio Rural (voluntario).

D. Juan Freire Hernando, de agregado a la 103 Comandancia Rural, a la 114 ídem (F.).

D. Victoriano García Pando, de agregado al Parque Móvil, a la 113 Comandancia Rural (F.).

D. Eusebio Yubero Rincón, de agregado a la 301 Comandancia Rural, a la 117 ídem (F.).

D. Eugenio Martínez Muñoz, de agregado a la 212 Comandancia Rural, a la 112 ídem (V.).

D. Modesto Mateos Tejedor, de agregado a la primera Comandancia Móvil, a la 119 Comandancia Rural (forzoso).

D. Manuel Rodríguez Ramos, de agregado a la 111 Comandancia Rural, a la 117 ídem (F.).

D. José Soler Boluda, de agregado a la tercera Comandancia Móvil, a la 121 Rural (V.).

D. Fortunato Valdenebro Pérez, de agregado a la 120 Comandancia Rural, a la misma (V.).

D. Florencio Campos Márquez, de afecto al 35 Tercio de Fronteras, al 31 de Costas para efectos administrativos (F.).

D. Clemente Periaga Segovia, de la 239 Comandancia de Fronteras, a la Plana Mayor del 37 Tercio de Costas (V.).

D. Angel García Fernández, de la 140 Comandancia de Fronteras, a las 334 de Costas (V.).

D. Rafael Bahamonde Romero, de la 134 Comandancia de Costas, a la 233 ídem (V.).

D. Diego Segura González, de la 133 Comandancia de Costas, a la 233 ídem (Voluntario).

#### Tenientes

D. Francisco Benito García, de la 104 Comandancia Rural, al Centro de Instrucción (V.).

D. Anastasio González Hidalgo, de la 107 Comandancia Rural, a la segunda Móvil (F.).

D. Manuel Cantó Payá, de la 101 Comandancia Rural, al Cuadro Eventual, y en comisión al Parque Móvil (Base) (F.).

D. José Moltalvo Recalde, de la 239 Comandancia de Fronteras, a la 100 de especialistas (V.).

D. José Villar Fernández, de la 333 Comandancia de Costas, a la 233 ídem (Voluntario).

#### Alféreces

D. Juan Calzáda Quintana, de disponible forzoso, a la segunda Comandancia Móvil (F.).

D. Jesús Díaz Suárez, de la 240 Comandancia de Fronteras, al Centro de Instrucción (V.).

D. Juan Rubio Lobo, de la 133 Comandancia de Costas, a la 134 ídem (V.).

D. Victoriano Nevado Salamanca, de la 133 Comandancia de Costas, a la 334 ídem (V.).

D. Bernabé Lima Valencia, de la 133 Comandancia de Costas, a la 334 ídem (Voluntario).

D. Lorenzo Domínguez Ortiz, de la 333 Comandancia de Costas, a la 334 ídem (V.).

D. José Sendu Benito, de la 239 Comandancia de Fronteras, a la 136 ídem (Voluntario).

D. Paulino Ferreiro Otero, de la 339 Comandancia de Fronteras, a la 237 de Costas (V.).

Madrid, 18 de abril de 1941.

VARELA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta región militar, en las condiciones que determina el artículo

tercero, apartado a) del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) el sargento de la 231 Comandancia de Costas de la Guardia Civil D. Francisco Ferrer Buigues, quedando afecto al 31 Tercio de Costas.

Madrid, 17 de abril de 1941.

VARELA

#### Ascensos

Se asciende al empleo inmediato superior en propuesta ordinaria, por antigüedad, con la de 1 del mes actual, a los cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Juan Sánchez Sánchez Ruano, de la 233 Comandancia.

D. Antonio Serra Gómez, de la 231.

D. Alonso Sánchez Herrera, de la 233.

D. Manuel Gil Gallego, de la 135.

D. Telesforo Oreja Caballero, de la 234.

D. José de Vega Arias, de la 137.

D. Antonio Marzoa Martínez, de la 237.

D. Juan Soto Moreno, de la 233.

D. Arturo Lobato Rodríguez, de la 137.

D. Jesús del Hierro Moraza, de la 239.

D. Manuel Pérez Cintrano, de la 333.

D. Domingo de la Iglesia Palacios, de la 137.

D. Román Arribas Álvarez, de la 238.

D. Enrique de la Peña Novas, de la 137.

D. Francisco Romero Ramírez, de la 334.

D. Manuel Agapito Alonso Fernández, de la 138.

D. Claudio López Martínez, de la 231.

D. Francisco Reyes Jiménez Muñoz, de la 233.

Madrid, 18 de abril de 1941.

VARELA

Se asciende al empleo inmediato superior en propuesta ordinaria, por antigüedad, con la de primero del mes actual, a los cabos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan:

D. Antonio Fuentes Navarro, de la 118 Comandancia.

D. Mariano Almécija Martínez, de la 208.

D. Nadal Roca Salón, de la cuarta Móvil.

D. Balbino Rodríguez Calote, de la 406.

D. Fernando Carrillo Rex, de la 116.

D. José León Mena, de las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo.

D. Gil Martínez Mínguez, de la 315 Comandancia.

D. Fernando López Martínez, de la 301.

D. Juan Redondo García (2.º), de la cuarta Móvil.

D. José González Ubeda, de la 207.

D. Diego Hernández Segura, de la 109.

D. Manuel Fernández Blanco (segundo), de la 112.

D. Antonio García Ramos, de la primera Móvil.

D. Agustín Peña García, de la cuarta Móvil.

D. Eduardo Vicente Zamud, de la 101.

D. Antonio Puga Sánchez, (1.º), de la 121.

D. Ricardo Roda Castillo, de la 205.

D. Alfonso Álvarez Pérez, de la primera Móvil.

D. Justo Lablanca López, de la 320.

D. Domingo Vera Fernández, de la 216.

D. Manuel Salgado Sánchez, de la 107.

D. Ambrosio López Antolín, de la 119.

D. Bernardo Lorenzo Lorenzo, de la 406.

D. Antonio Gallardo Tejado, de la 111.

D. José Huertas Domínguez, de la segunda Móvil.

D. Salvador Campillo Hernández, de la 106.

D. Angel Cabezas Caracuel, de la 101.

D. Santiago Jaso Lizaga, de la 107.

D. Juan Álvarez Ruiz, de la 200.

D. Manuel Ortiz de Pinedo Oleaga, de la 213.

D. José Estévez Rodríguez, (1.º), de la 110.

D. Amiano Suárez Díez, de la 110.

D. Paulino Arranz Ortiz, de la 221.

D. Joaquín de la Torre del Valle, de la 109.

Madrid, 18 de abril de 1941.

VARELA

# ÓRDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Para el desarrollo ordenado en el decreto de la Presidencia del Gobierno de 31 de marzo de 1941 (B. O. núm. 41) y con objeto de regular y canalizar las peticiones de transporte en que deba intervenir la Delegación de la Ordenación del Transporte, creada por dicha disposición, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Primero. Todas las peticiones de transporte ferroviario, tanto oficiales como particulares, deberán, inexcusablemente, ser solicitadas reglamentariamente en las estaciones ferroviarias.

Segundo. Todas las peticiones de transporte oficial y de interés oficial de

cualquier Ministerio, que sean necesario hacer llegar a la Delegación citada, se harán a los representantes de los Ministerios correspondientes, y los que no estén representados directamente, a la Delegación.

De todo lo anterior, se exceptúan los transportes de carbones, que se harán llegar por intermedio de la Comisión Reguladora para la distribución del carbón.

En todas las referidas peticiones, siempre que se trate de transporte por ferrocarril, se deberá hacer constar que se ha cumplimentado lo indicado en el apartado primero.

Tercero. La Delegación de la Orde-

nación del Transporte no recibirá directamente ninguna petición, con la excepción señalada en el apartado anterior.

Cuarto. Por los Ministerios correspondientes se dictarán las órdenes oportunas para el cumplimiento de lo anterior. Lo que participo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 18 de abril de 1941.—P. D.:  
El Subsecretario, *Valentín Galarsá*.

Excmos. Sres....

(Del Boletín Oficial núm. 116.)

## ÓRDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL AIRE

Comprobado que el alférez alumno del Cuerpo de Intervención del Aire D. Javier Gil Francés, que fué baja en este Ejército por orden de 28 de febrero del año a cat u a l (B. O. del Aire núm. 25), no procede del Arma de Infantería, como se hacía constar en la misma, se entenderá ésta rectificada en el sentido de que, en vez de quedar a disposición del Ejército de Tierra, dicho alférez pasa a formar parte de la escala de complemento del Cuerpo de Intervención del Aire, quedando en situación de «disponible» en la Región Aérea Central, de conformidad con lo dispuesto en el decreto de 17 de octubre de 1940 (B. O. núm. 296).

Madrid, 7 de abril de 1941.

VIGÓN

(Del B. O. del Estado núm. 108.)

### MINISTERIO DE MARINA

#### Plazas de gracia

Dada cuenta de instancia elevada por D. Ramón Fernández Pery, hermano del que fué capitán de Corbeta D. José Fernández Pery, asesinado por los marxistas a bordo del "España nueva, 3" el día 13 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 7 de abril de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por D. Simón Martí Mancha, padre del que fué soldado artillero y falangista D. Simón Martí Narbona, asesinado por los marxistas el día 14 de enero de 1939, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos D. Francisco, don Luis Fernando, D. Antonio D. Carlos y D. Rafael Martí Narbona.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59).

Madrid, 7 de abril de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Isabel Rodríguez Reigada, esposa del que fué teniente de Navío D. Andrés Gamboa y Sánchez Barceiztegui, muerto a bordo del crucero "Baleares" con motivo del hundimiento del mismo, ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña María Isabel, D. Andrés Eugenio y doña María del Carmen Gamboa Rodríguez.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 7 de abril de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por D. Jacinto Hernández García, hermano del que fué soldado de Infantería de Marina Pedro Hernández García, muerto a bordo del crucero "Baleares" con motivo del hundimiento del mismo, ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 7 de abril de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por el capitán de fragata, en situación de retirado, D. Cayetano Tejera López, padre de los que fueron teniente de navío D. Cayetano Tejera Victory y alférez de navío D. Luis Tejera Victory, asesinados por los marxistas el día 3 de agosto de 1936 y 13 del mismo mes y año, respectivamente, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos D. José María y D. Carlos Tejera Victory.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 7 de abril de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Teresa Terrero, Valentín, esposa del que fué comandante de Infantería de Marina D. José María Reus y Ruiz de Velasco, asesinado por los marxistas el día 3 de diciembre de 1936 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo D. José María Reus Terrero.

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 14 de abril de 1941.

MORENO

(Del B. O. del Estado núm. 109.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## HOSPITAL MILITAR DE BILBAO

Junta Económica

El día 30 del actual se reunirá esta Junta Económica para proceder a la adquisición de artículos para el consumo de los Hospitales Militares de Vidarte e Irakabarri.

Los señores que deseen pasar ofertas pueden hacerlo, informándose previamente en esta Administración.

Bilbao, 14 de abril de 1941.

P. 1—1

## HOSPITAL MILITAR DE ALCALÁ DE HENARES

Debiendo adquirir este Hospital víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día 29 del corriente, para los artículos, cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

Alcalá de Henares, 14 de abril de 1941.

P. 1—1

## QUINTO DEPOSITO DE SEMENTALES

Se anuncia a concurso la confección de 150 mantas de abrigo, con forma para los sementales, cuyo modelo se facilitará en este cuartel, siendo el plazo para la presentación del pliego de condiciones el de quince días, contados a partir del de la fecha de publicación del presente anuncio, llenando los requisitos exigibles, en construcciones y confecciones para el ramo de Guerra.

Zaragoza, 15 de abril de 1941.

P. 1—1

## REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 10

Necesitando adquirir este Cuerpo los efectos que a continuación se relacionan, se anuncia por el presente para que los industriales que lo deseen presenten proposiciones al comandante Mayor del mismo, antes del día 21 de los corrientes, siendo condición indispensable que los materiales empleados en la construcción sean de producción nacio-

nal y teniendo presentes las condiciones vigentes para esta clase de concursos.

EFFECTOS QUE SE CITAN

Una mesa para la presidencia de sala de actos y justicia del Cuerpo, de tres metros de largo por 1,50 de ancho.

Un armario librería de dos metros de alto por 3,20 de ancho, con cuatro puertas de cristal y estantes móviles divididos en dos armarios independientes y unidos ambos por una plancha sobre la que figurará el escudo nacional imperial de España y también en la parte superior y centro de los referidos armarios el emblema de Infantería con la corona imperial reglamentaria.

Un sillón de presidente, con asiento y respaldo tapizado, también con el escudo nacional imperial en la parte superior del respaldo, sobresaliendo al mismo.

Doce sillas, asiento y respaldo tapizado.

Todos estos muebles han de ser de madera de haya, estilo jacobino y herraje modelo antiguo, siendo los escudos mencionados tallados con realce.

Castellón, 12 de abril de 1941.

P. 2—1

# ANUNCIOS



## CASA MEDINA

Casa fundada en 1850

Fabricación de toda clase de artículos militares y para Corporaciones civiles

BARCELONA  
Rambla Centro, 37  
Teléfono 17676

MADRID  
Preciados, 15  
Teléf. 13476

## SERVICIO GEOGRAFICO Y CARTOGRAFICO DEL EJERCITO

En este Servicio se encuentran a la venta los mapas, en cinco colores, escala 1:3.000.000, del Cercano Oriente e Islas Británicas, y en un solo color, a escala 1:10.000.000, el mapa de Africa. Se pueden adquirir a los precios de 12, 8 y 3 pesetas, respectivamente, cada ejemplar, en las oficinas de

VENTA DE OBRAS

Prim, 21, bajo.—Madrid.

¿Quiere usted Ver bien?... USE GAFAS

ULLOA, OPTICO :- CARMEN, 14 - MADRID

# ULLOA.

## CASA "EL VALENCIANO"

### GRANDES ALMACENES

DE

Salvador Deltell

Compra y venta de toda clase de ropa militar, nueva y usada.—Se compra toda clase de desecho militar de cualquier punto de España.

Constructor y proveedor de toda clase de efectos militares.

Compra y venta de cruces, fajas de general y E. M., monturas y demás efectos militares.

RIBERA DE CURTIDORES, 18 MADRID. TELEFONO 71656  
ESTA CASA NO TIENE SUCURSALES

LIBRERIA Y CASA EDITORIAL

## HERNANDO, S. A.

FUNDADA EN 1828

Impresores y libreros de la Academia Española

Arenal, 11 - Teléfonos 10608 y 23860  
Apartado núm. 3.604.—Telegramas:  
Ghernando.—Madrid

AGUAS  
MINERALES  
NATURALES

# CARABAÑA

PURGANTES  
DEPURATIVAS  
ANTISEPTICAS  
Y ANTIBILIOSAS

## NAVAS

BANDERAS, COLGADURAS, GORRAS, BORDADOS, BASTONES DE MANDO, MEDALLAS Y CONDECORACIONES

Carmen, 17 Teléf. 26775 Madrid

## A PLAZOS

Muebles.—Sastrería militar y paisano.—Tejidos.—Zapatería

*Especialidad en uniformes*

## Almacenes FÉLIX GÓMEZ, S. A.

Conde de Romanones núm. 5.—Teléfono 42101

**DIEZ MESES DE CREDITO SIN CUOTA DE ENTRADA**

Tenemos el mejor cortador-sastre de España

CONDECORACIONES, BANDERAS Y ESTANDARTES, FAJINES, CENIDORES Y GOLAS, CASCOS, ROSAS Y GORRAS, CHARRETERAS Y HOMBRERAS, SABLES.

## JORDANA

Casa fundada en 1831

Príncipe, 9 MADRID - Tel. 13823

Especialidad en artículos para regalos con motivo de ascensos y recompensas

ENTORCHADOS, CORREA-JES, ESTRELLAS, BORDADOS, CORDONES, GALONES, ESPUELAS Y ESPOLINES, PLUMEROS, METALES, EMBLEMAS, BASTONES, ETC.

OR - KOMPON - Miguel Moya, núm. 4 - Frente al Palacio de la Prensa